 CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO <small>Por el Desarrollo Empresarial de la Región</small>	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS SIPREF		Código D-RP-02
			Versión 003
	Fecha de Aprobación: 25/02/2016		Página 1 de 4
Elaboró CICR	Revisó CICR	Aprobó CCICR	




POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SIPREF

La Cámara de Comercio del Putumayo está comprometida con la optimización en la prestación de los servicios de Registros Públicos, generando sostenibilidad en el cumplimiento de los requisitos legales que la respaldan asegurándose un seguimiento continuo a los riesgos o posibles debilidades de los procesos registrales, evitando con ello que terceros ajenos al titular del registro, modifiquen la información que reposa en ellos, con la intención de defraudar a la comunidad.

1. OBJETIVOS

Implementar un Sistema Preventivo de Fraudes para: I) Verificar la identidad de las personas que realizan trámites directa o electrónicamente; II) Evitar fraudes con registros e inscripciones que no han actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres (3) años; y III) Crear un sistema de alertas tempranas desde el momento de la petición de registro.


2. MARCO NORMATIVO

-  Ley 1429 de 2011 – Art 42: Presunción de autenticidad de las actas de las juntas de socios y de Administración de las sociedades y de las entidades sin ánimo de lucro y copias y extractos de las mismas. Elimina la presentación de los documentos sujetos a registro.
-  Decreto 489 de 2013 - Art 4: Faculta a la SIC para impartir instrucciones respecto de requerimientos mínimos que deben adoptar las cámaras de comercio a fin de prevenir fraudes en los registros públicos que administran.
-  Circular 005 del 30 de mayo del 2014, donde se instruye a las Cámaras de Comercio respecto de los requerimientos mínimos que deben adoptar a fin de prevenir los fraudes en los registros públicos que administran en procura de garantizar la seguridad y confiabilidad.

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1 VULNERABILIDADES INTERNAS

Se refiere a posibles servicios dentro de la Cámara en los cuales se puede presentar algún riesgo para la entidad o para la información del usuario

 CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO <small>Por el Desarrollo Empresarial de la Región</small>	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS SIPREF		Código D-RP-02
			Versión 003
			Fecha de Aprobación: 25/02/2016
Elaboró CICR	Revisó CICR	Aprobó CCICR	Página 2 de 4

- ☐ Inscripción de actos y documentos que impliquen el cambio de representantes legales, integrantes de órganos de administración o de revisores fiscales.
- ☐ Modificaciones a la información de los registros públicos.
- ☐ Renovación e inscripción de actos y documentos o mutaciones de registros mercantiles y EPSAL que no hayan tenido ninguna solicitud registral durante los últimos tres (3) años, solicitadas por las personas señaladas en el punto 2.11.2.3 de la Circular Externa N° 005 del 30 de Mayo de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ☐ Cada uno de los actos registrales que se indican en este punto debe contar con la plena identificación del solicitante, de las personas nombradas en el documento presentado si es del caso y del titular del registro en los casos mencionados en el punto anterior.

3.2 VULNERABILIDADES EXTERNAS

Eventos que sin tener incidencia por parte directa de Cámara, pueden generar dudas en cuanto al servicio suministrado.

- ☐ Falta de credibilidad en los registros certificados por las Cámaras de Comercio.
- ☐ Defraudación de terceros.


4. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO REGISTRAL

La Cámara de Comercio del Putumayo, evaluará semestralmente la implementación y funcionamiento de los procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar fraudes a través de los registros.

5. ACCIONES DE MITIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL RIESGO REGISTRAL








Con base en los resultados de la evaluación del riesgo, se tomaron las siguientes acciones para mitigar los riesgos y dar cumplimiento a las políticas de administración del riesgo registral.


Con el propósito de garantizar la seguridad de los usuarios de los servicios registrales ofrecidos por la Cámara de Comercio, se cuenta con un sistema de identificación biométrica en el cual el usuario podrá validar su identidad a través de un escaneo de sus huellas dactilares, máximo dos intentos (cuatro huellas) por persona; en caso de no poder verificarse la identidad a través del sistema biométrico, deberá autorizar el Director Jurídico y de Registros Públicos o quien haga sus veces, la validación de la identidad a

 CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO <small>Por el Desarrollo Empresarial de la Región</small>	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS SIPREF		Código D-RP-02
			Versión 003
			Fecha de Aprobación: 25/02/2016
Elaboró CICR	Revisó CICR	Aprobó CCICR	Página 3 de 4


través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, caso en el cual el funcionario de la Cámara de Comercio deberá guardar la evidencia de los intentos fallidos arrojados al momento de realizar la validación por el sistema biométrico.

Adicionalmente se tiene implementado por la Cámara de Comercio las siguientes actividades con el fin de minimizar los eventuales riesgos de fraudes registrales:


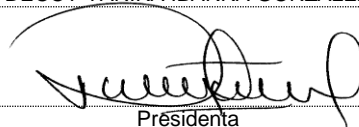

-  Fortalecimiento del sistema de PQR´S de la Entidad, haciéndolo extensivo al aplicativo SIPREF, mediante su difusión al interior y exterior de la Entidad Cameral (medio físico y medio electrónico).
-  Adecuación de formatos para uso de los empresarios donde se verifica la identidad del solicitante de un registro e instructivos donde se formalizan los procedimientos, características y requisitos para la implementación del SIPREF.
-  Confrontación de la identidad del solicitante del registro y nombramientos mediante certificación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
-  Difusión de los beneficios del SIPREF a través de una campaña publicitaria escrita y una presentación que se exhibe a los usuarios diariamente en la sala de espera de las oficinas de la Cámara de Comercio y en actividades y eventos organizados por la Cámara de Comercio.
-  Difusión en avisos permanentes en la sede principal, oficina seccional y oficinas receptoras, además de la página web institucional.
-  Implementación de alertas registrales (al momento de su registro por caja y de su inscripción) a los comerciantes se envía al correo electrónico y un mensaje al número celular.
-  Validación de identidad del solicitante a través de la consulta de CIFIN para trámites en línea.

 CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO <small>Por el Desarrollo Empresarial de la Región</small>	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS SIPREF		Código D-RP-02
			Versión 003
			Fecha de Aprobación: 25/02/2016
Elaboró CICR	Revisó CICR	Aprobó CCICR	Página 4 de 4

RELACION DE VERSIONES Y NATURALEZA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Acuerdo	Cambio
001	29/04/2016	245	 Adopción de la política de administración de riesgos SIPREF de la Cámara de Comercio del Putumayo

REVISION Y APROBACIÓN

Elaboración	Revisión	Aprobación
Control Interno, Calidad y Riesgos	Comité Control Interno, Calidad y Riesgos	Junta Directiva
DEIVY ARLEY DELGADO MELO	DECCY YANIRA IBARRA GONZÁLEZ	LUÍS EVELIO IBARRA CEBALLOS
 Coordinador 27/04/2016	 Presidenta 27/04/2016	 Presidente 29/04/2016